



Extracto de la convocatoria de subvenciones para actividades culturales diversas en el Municipio de Santander para 2026

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones para actividades culturales diversas en el Municipio de Santander, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), convocatoria aprobada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión de 2 de marzo de 2026.

Primera. - Beneficiarios: Asociaciones, empresas y autónomos dados de alta en el IAE en cualquiera de los epígrafes relativos a actividades culturales.

Segunda. - Objeto: Cobertura de los gastos originados en el desarrollo de las actividades incluidas en el proyecto. El objeto y finalidad de estas subvenciones se indican en la Base.1, de las Bases reguladoras.

Tercera. - Bases reguladoras: Publicadas en el BOC N° 94, CVE-2024-3850 el 16 de mayo de 2024. Consultar bases completas en www.santander.es así como en la [página arriba citada de la BDNS](#).

Cuarta. - Cuantía: hasta un máximo de 14.000 euros por beneficiario.

Quinta. - Plazo de presentación de instancias: un mes desde la fecha de publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexta. - Pago de la subvención: Se realizará en el plazo de un mes desde la fecha de presentación de la justificación correcta.



3000098a3350210b7907ea08103101by

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc/?entidad=SANTANDER>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander.
NOEMI MENDEZ FERNANDEZ	Concejala delegada de Cultura, Juventud y Educación	03/03/2026 12:41